IMQ Prevención

Larrialdietarako Plana
Plan de Emergencias

SAC

Enpresa/Empresa: **AYUNTAMIENTO DE IRUN - IRUNGO UDALA**
Lantokia/Centro de trabajo: SAN JUAN HARRIA 1 - IRUN
Errf./Ref.: 20251215_emergencias ayto irun sac_2009-930-513_29_M01
Data/Fecha: 15/12/2025.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo
00	2020	inicial
01	2025	Actualización

1. INTRODUCCIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

3. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS, VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

5. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

6. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO A IMQ PREVENCIÓN)

7. HOJA DE FIRMAS PARA LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN

ANEXOS

ANEXO 1:INSTRUCCIONES

ANEXO 2: CARTEL DIVULGATIVO.

1. Introducción.

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el desarrollo, implantación y mantenimiento de las medidas necesarias ante emergencias, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Emergencia y Evacuación pretende definir la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otro accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Así mismo, el documento realizado refleja y describe de manera ordenada y sistemática el conjunto de disposiciones y medidas adoptadas por la empresa para alcanzar unas condiciones de seguridad óptimas en el centro de trabajo.
Una correcta preparación de los sistemas de actuación frente a estas emergencias nos va a permitir optimizar nuestros recursos humanos y materiales, así como minimizar las consecuencias sobre las personas, instalaciones y el medio ambiente.

1.2. ALCANCE

El Plan de Emergencias se diseña para servir de orientación al personal que trabaja en el centro de trabajo, organizando los medios humanos y materiales disponibles, para actuar en los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia.

Se considera de obligado conocimiento para todo el personal, que tratará de interpretarlo y aplicarlo con la máxima eficacia, para evitar o paliar los riesgos, todo ello dentro de un marco de plena colaboración.

También es de aplicación para las personas que, aún no siendo personal adscrito laboralmente a la empresa pueda encontrarse en el centro de trabajo en el momento de ocurrir una emergencia. La empresa realizará las acciones y actividades que estime necesarias con el fin de dar a conocer este plan de emergencia (Difusión e implantación).

1.3. DATOS DE LA EMPRESA

CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA	
Razón social	AYUNTAMIENTO DE IRUN
Domicilio	SAN MARCIAL 2
Entorno	PLANTA BAJA DE UN EDIFICIO. ENTRADA DIRECTA DESDE LA CALLE.
Instalaciones y servicios	DESPACHOS, SALAS DE REUNIONES, ALMACÉN, WC

1.4. REALIZACION DEL INFORME

Informe elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:
IZASKUN

Técnicos de IMQ Prevención que elaboran el informe:
SONIA MONTALVO AVILA
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

2. Identificación de las posibles situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, se han identificado las siguientes posibles situaciones de emergencia:

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	LOCALIZACIÓN	REF. INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN	DIRIGIDO A
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	TODO EL PERSONAL, VISITAS Y CONTRATAS.

3. Actuación ante emergencias

3.1. Medios materiales

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES/ TIPO/ OBSERVACIONES
☐ Extintores portátiles	SI
☐ Pulsadores	SI
☐ Señalización de emergencia	SI

SALIDAS Y PUNTO DE REUNIÓN	TIPO/ OBSERVACIONES
☐ Salidas	1 salida principal 1 salida desde la parte trasera de la oficina.
☐ Punto de reunión	

3.2. Organización y funciones

La empresa deberá organizar el servicio de emergencias en función de las características de la misma y de los riesgos a los que está expuesta, designando para ello a un grupo de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia. Su misión principal, es la actuación en caso de producirse alguna de las distintas situaciones identificadas en este Plan de Emergencias.

La organización funcional del equipo de emergencias se basa, en la estructura organizativa de las personas que desarrollan su actividad laboral en la empresa.

Los componentes de este equipo serán personas con formación específica sobre el Plan de Emergencias del centro, extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación.

El Equipo de Emergencias y todo el personal de la empresa, así como el personal presente ajeno a la empresa, actuará siguiendo las indicaciones, para cada caso, de las Instrucciones de Actuación contenidos en el **ANEXO 1**.

El Ayuntamiento de Irún, cuenta con el personal necesario, organizado con las siguientes funciones:

- Coordinador/a de Emergencias
- Equipo de primera intervención

Las funciones de cada uno de estos aparecen definidas a continuación.

COORDINADOR/A DE EMERGENCIAS

El Coordinador/a de Emergencias es la persona responsable de coordinar la actuación en situaciones de emergencia. Sus funciones serán:

- Decidirá las actuaciones prioritarias en cada caso.
- Conocerá perfectamente el Plan de Emergencias y será la persona encargada de tenerlo puesto al día.
- Estará informada del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad de que consta la oficina, así como de las instalaciones que pudieran originar un incidente.
- Intervendrá en la preparación y realización de ejercicios de emergencia simulados.
- Se encargará de la recepción de los servicios exteriores poniendo a su disposición la información necesaria sobre el siniestro: las medidas que han sido adoptadas así como los planos necesarios para ubicar las distintas instalaciones y medios de protección y la forma de acceso a estos.
- Será la encargada de la transmisión de la alarma general de evacuación y de la indicación del fin de la misma.
- En los momentos de ausencia delegará en otra persona que sea capaz de asumir estas funciones.
- Deberá poseer conocimientos técnicos adecuados a la categoría del centro y tener experiencia en sistemas de extinción, detección y alarma.
- Deberá poseer conocimientos sobre el resto de instalaciones de que consta el centro (electricidad, climatización, ,...) y llaves de corte, así como conocimientos básicos de primeros auxilios y formas de evacuar heridos.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E. P.I)

Es el grupo de personas que se encargan de intervenir de forma inmediata en la emergencia con la finalidad de controlarla o evitar su extensión. Se incluye la dirección y supervisión de una posible evacuación y la ayuda inmediata a posibles heridos.

Cuando la magnitud del siniestro así lo requiera pasará a depender del Coordinador de Emergencias y también cuando este lo considere necesario.

Sus funciones serán las siguientes:

- Se encargará de la evacuación del personal una vez recibida la orden del Coordinador/a de Emergencias, dirigiéndolo con orden y tranquilidad a la salida de emergencia.
- Se encargará de revisar despachos, baño, almacén, salas de reuniones.
- Una vez en el exterior mantendrán al personal en el Punto de Reunión Exterior, y procederán a su recuento. En el caso de detectar la ausencia de alguna persona, se lo comunicarán al Coordinador/a de Emergencias, para informar a los servicios exteriores.
- En caso de ser necesario colaborarán con los servicios externos de urgencias.

RESTO DE PERSONAL

Estos desconocen el uso de los medios existentes pero han de ser conscientes de los riesgos existentes y deben saber actuar con orden y serenidad en caso de evacuación. Estas personas deberán:

- Velar por que se cumplan las medidas preventivas generales.
- Evacuar, prestando la ayuda necesaria, al personal ajeno a la empresa, dejando las ventanas y la puerta cerradas tras abandonar una zona o planta.
- Transmitir la alarma en caso de detectar una anomalía que pueda desencadenar un incidente grave.
- Abandonar su puesto de trabajo efectuando las operaciones necesarias para garantizar la máxima protección del puesto.

4. Investigación de siniestros, vigencia y plazos de revisión.

4.1. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencias.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Únicamente las causas!

Desde el servicio de prevención se realizará el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

5.2. VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

5. Hoja de firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN - IRUNGO UDALA
Centro de trabajo: SAC
Ref.: 20251215_emergencias ayto irun SAC_2009-930-513_29_M01

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Donostia, a 15 de diciembre de 2025.

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ PREVENCIÓN. SONIA MONTALVO AVILA	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

6. Hoja de firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN - IRUNGO UDALA
Centro de trabajo: SAC
Ref.: 20251215_emergencias ayto irun SAC_2009-930-513_29_M01

Será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Donostia, a 15 de diciembre de 2025.

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ PREVENCIÓN. SONIA MONTALVO AVILA	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

7. Hoja de firmas (ejemplar para los Delegados de Prevención)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYUNTAMIENTO DE IRUN - IRUNGO UDALA
Centro de trabajo: SAC
Ref.: 20251215_emergencias ayto irun SAC_2009-930-513_29_M01

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Plan de Emergencias.

En _____ de _____ de 2020

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

ANEXO 1

COORDINADOR/A DE EMERGENCIA	INSTRUCCIÓN EVACUACIÓN

- **Ante cualquier situación de emergencia, el Coordinador/a es la persona que toma la decisión de evacuar el establecimiento**.

Coordinador/a de Emergencias:

- Una vez emitida la orden de evacuar**, se colocará el chaleco identificativo y comunicará la orden de evacuar, a viva voz.**
- **Avisará al resto del personal del edificio, si lo considera necesario.**
- **Si es necesario, avisará a Servicios Externos (bomberos, policía municipal, etc.)**
- **Comunicará a los Servicios Externos las características de la emergencia. Dándoles toda la información necesaria: llaves de corte, tipo de emergencia, etc.**

Principios generales para la evacuación:

- **Todo el personal del edificio colaborará en la medida de sus posibilidades.**
- Ayudar y prestar la colaboración necesaria para que las personas salgan de manera ordenada dando prioridad a los más desvalidos o con dificultades.
- En caso de humo o bloqueo de las salidas, se retrocederá y se dirigirá a la zona más alejada del foco.
- **Mantener la calma, dar sensación de calma, no correr, no gritar, dar instrucciones con seguridad, evitar que la gente retroceda, se pare, etc.**
- **Se dirigirá a todas las personas al punto de encuentro**. Allí se intentará hacer un recuento/ control de personas evacuadas y se informará de la situación.
- Permanecerá en la puerta para evitar que se acceda a la oficina mientras dure la emergencia.

- **Ante cualquier situación de emergencia, el Coordinador/a es la persona que toma la decisión de evacuar el establecimiento**.

Equipo de Intervención:

- Una vez emitida la orden de evacuar**, la persona designada dirigirá al personal** indicando la vía de salida.
- Revisará todas las zonas incluyendo despachos, almacén, baños.
- **Confirmará la evacuación al Coordinador/a de Emergencias.**

Principios generales para la evacuación:

- **Todo el personal del edificio colaborará en la medida de sus posibilidades.**
- Ayudar y prestar la colaboración necesaria para que las personas salgan de manera ordenada dando prioridad a los más desvalidos o con dificultades.
- En caso de humo o bloqueo de alguna de las salidas, se retrocederá y se dirigirá a las personas a la zona más alejada del foco.
- **Mantener la calma, dar sensación de calma, no correr, no gritar, dar instrucciones con seguridad, evitar que la gente retroceda, se pare, etc.**
- **Se dirigirá a todas las personas al punto de encuentro**. Allí se intentará hacer un recuento/ control de personas evacuadas y se informará de la situación.

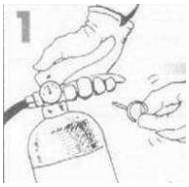
DETECCIÓN Y ALERTA

- **Ante cualquier situación de emergencia DAR AVISO ES PRIORITARIO.**
- **AVISAR al Coordinador/a de Emergencia o accionar pulsador.**

ALARMA E INTERVENCIÓN COORDINADA

Mantenga la calma y analice la situación, después actúe:

- En la medida de lo posible actuar por parejas, **nunca individualmente**.
- En todo momento actúe desde una **distancia segura, con una salida a las espaldas**, sin ponerse en peligro.
- **Aísle el fuego de toda fuente de energía:** cerrar llaves de paso de gas, cortes de corriente eléctrica, etc.
- **Aleje todo material de riesgo del entorno** (material combustible, productos químicos, etc)
- **Después, en caso de FUEGO PEQUEÑO FÁCILMENTE CONTROLABLE:**
  - Apagar el incendio con los medios a su alcance. En función del tipo de fuego: utilizar un extintor, en fuegos líquidos sofocar poniendo una tapa, etc.
  - Acercar extintores de otras zonas y utilizarlos.



Quite el pasador de seguridad de la válvula, dándole la vuelta a la argolla hasta romper la cinta.



Antes de acercarse al incendio, haga un pequeño disparo de prueba, aproximándose al incendio en la dirección del viento.



Acérquese al fuego hasta donde la temperatura se lo permita, apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical y apuntando a la base del fuego



Descargue el extintor en forma continua moviendo la boquilla de lado a lado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor

COORDINADOR/A DE EMERGENCIA EQUIPO INTERVENCIÓN	INSTRUCCIÓN PRIMEROS AUXILIOS

DETECCIÓN Y ALERTA

- **Ante cualquier situación de emergencia DAR AVISO ES PRIORITARIO. AVISAR AL 112, AVISAR al Coordinador de Emergencias o Equipo de Primera Intervención.**

ALARMA E INTERVENCIÓN COORDINADA

- El Coordinador de Prevención y/o el Equipo de Primera Intervención se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia y actuarán de la siguiente forma:
- Conducta a adoptar: **P.A.S. (Proteger - Avisar - Socorrer)**:
  - **1.-** Ante todo, en primer lugar y en caso de riesgo, **proteger o asegurar** el lugar donde se ha producido un accidente para impedir que se provoque otro y además pongamos en peligro nuestra seguridad. **Alejar a todas las personas que no puedan ofrecer una ayuda.**
  - **2.-** Seguidamente **avisar a los servicios de emergencia**, tfno. **112**, para lo cual daremos la mayor cantidad posible de datos, lo haremos de la forma más clara y despacio posible. Seguiremos sus indicaciones. Probablemente nos preguntarán:
    - Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
    - Que ha sucedido o sucede.
    - Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
    - Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
    - Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.
  - **3.- SOCORRER a la victima o enfermo.**

¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

- Enviar a una persona al exterior del edificio a recibir a la ambulancia.
- Si se dispone de formación adecuada en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.
- En caso de síntomas de asfixia por atragantamiento aplicaremos la **técnica de HEIMLICH**.
- Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido. Buscar su colaboración sin agobiarle.
- Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en **Posición Lateral de Seguridad**.
- Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando. Mantenemos controladas las constantes vitales hasta la llegada de una ambulancia
- Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.

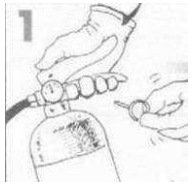
A N E X O 2
Cartel divulgativo.

Normas Básicas Ante Emergencias

EMERGENCIAS: **112** - POLICÍA MUNICIPAL: 943.50.55.50 HOSPITAL COMARCAL BIDASOA: 943. 00.77.00

En caso de FUEGO PEQUEÑO FÁCILMENTE CONTROLABLE

- Apagar el incendio con los medios a su alcance. En función del tipo de fuego: utilizar un extintor, en fuegos líquidos sofocar poniendo una tapa, etc.
- Acercar extintores de otras zonas y utilizarlos.



Quite el pasador de seguridad de la válvula, dándole la vuelta a la argolla hasta romper la cinta.



Antes de acercarse al incendio, haga un pequeño disparo de prueba, aproximándose al incendio en la dirección del viento.



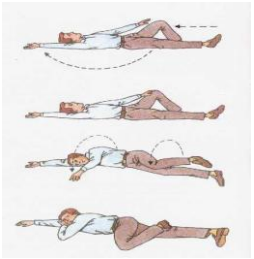
Acérquese al fuego hasta donde la temperatura se lo permita, apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical y apuntando a la base del fuego



Descargue el extintor en forma continua moviendo la boquilla de lado a lado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor

SOCORRER A LA VICTIMA

- ✓ **Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.**
- ✓ **Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.**
- ✓ **Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.**
- ✓ **Tapamos y abrigamos a la victima.**



¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!